

2022-00204

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 06 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1420

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda al Curador Ad-Litem de la adolescente A.V.H y de los herederos indeterminados de la causante CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por el señor LUIS FERNANDO VALLEJO CASTRILLON en contra de la menor A.V.H. y de los herederos indeterminados de la causante CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) TENER POR NO contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem de la adolescente A.V.H y de los herederos indeterminados de la causante CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 a.m.** del día **JUEVES DICISÉIS (16)** del mes de **MARZO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Registro civil de defunción de la señora CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ.
- Registro civil de nacimiento de la señora CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ.
- Registro civil de nacimiento del señor LUIS FERNANDO VALLEJO CASTRILLÓN.

- Registro civil de nacimiento de la adolescente A.V.H.
- Copia Resolución No 159 de mayo 23 de 2022 emitida por la Comisaría de Familia de esta ciudad.
- Certificado semanas cotizadas de la afiliada CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ emitida por Coomeva.
- Copia Escritura Pública No 2.437 del 24 de noviembre de 2011 inscrito en la Notaría Segunda del Círculo de Buga-Valle.
- Certificado de Tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 373-102908 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga-Valle.
- Impuesto Predial Unificado
- Fotografías
- Credenciales, tarjetas y cartas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor LUIS FERNANDO VALLEJO CASTRILLÓN
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora CLAUDIA CECILIA HENÁO SÁNCHEZ.
- Tarjeta de identidad de la adolescente A.V.H
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor ADRIÁN DARÍO QUINTANA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora ERICA JOHANA CUELLAR VELÁSQUEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARILYN ALVÁREZ CAICEDO.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora YENIFER LENIS NUÑEZ.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARLENY VALLEJO CASTRILLÓN.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor FABIO DE JESÚS VALLEJO RESTREPO.

3.1.2 PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a ADRIÁN DARÍO QUINTANA, ERICA JOHANA CUELLAR VELÁSQUEZ, MARILYN ALVÁREZ CAICEDO, YENIFER LENIS NUÑEZ, MARLENY VALLEJO CASTRILLÓN y FABIO DE JESÚS VALLEJO RESTREPO.

4º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a

2022-00204

dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO
Juez

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 216 HOY, 12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: JULIO ÁNDRES GALEANO PAREJA
--